



**MODIFICACIÓN No. 5
PRÓRROGA – ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 4749 DE 2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de la modificación es a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

| | |
|----|--|
| 1. | ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.740.500) M/CTE, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. |
| 2. | PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN TRES (3) MESES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual indicado en la plataforma SECOP II. |
| 3. | Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 6724 del 26/02/2026 , financiado por el proyecto de inversión 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. |
| 4. | MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$58.702.500) M/CTE. |
| 5. | La FORMA DE PAGO se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO. |
| 6. | Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 02 de julio de 2026. |
| 7. | Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. |
| 8. | Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes. |
| 9. | Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II. |

Proyectó: Luis Francisco Valero García – Profesional Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Sede Principal: Carrera 7 # 32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Codigo postal: 110311

